



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Cientos de miles de coches sin etiqueta van a poder salvarse del desguace gracias al nuevo reglamento de vehículos históricos

El Consejo de Ministros ha aprobado esta semana un nuevo Reglamento de Vehículos Históricos "para adecuar la legislación española a las actuales legislaciones europeas, y homogeneizar los tratamientos y beneficios que se dispensarán a este tipo de vehículos", así como para abaratar y simplificar los trámites para su clasificación como históricos.

El nuevo reglamento, que actualiza una norma que tiene ya tres décadas de antigüedad, **entrará en vigor el próximo 1 de octubre**. Insta a los ayuntamientos a que, en el ejercicio de sus competencias para la regulación de los usos de las vías urbanas y para la restricción de la circulación a determinados vehículos en dichas vías por motivos medioambientales, establezcan fórmulas en sus ordenanzas municipales que permitan la circulación a aquellos propietarios que hacen un uso esporádico o no habitual de sus vehículos históricos.

En Madrid, la ordenanza de movilidad del Ayuntamiento ya prevé como excepción a la prohibición de circulación de vehículos sin etiquetas que los vehículos históricos podrán seguir circulando a partir del 1 de enero de 2025.

La nueva regulación, impulsada por los ministerios de Interior y de Industria y Turismo, "tien ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |